CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 22 JUL 2016
Angelina González
Secretaria - GOC
Firma CONATEL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1182/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DETERMINADA PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID Nº 310 261.

Asunción, 21 de julio de 2016.

VISTO: El Informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 774/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 por el cual se remite el análisis de la oferta presenta, y la Providencia de la Gerencia Operativa de Contrataciones Nº 51/2016 de refrendamiento del Informe, y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 774/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, Art. 2°, se aprueba el procedimiento de **LA LOCACIÓN DETERMINADA PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID Nº 310 261,** y se conforma el comité de evaluación con los siguientes funcionarios: Sra. Lorena Kirmser-Representante GOC, Abog. Domitila Brizuela-Representante Asesoría Legal, Ing. Marcelo Agüero -Representante Gerencia Radiocomunicaciones.

Que, el llamado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas con el ID Nº **310.261 "ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS",** el cual afectará al sub-grupo de gasto 250 **"ALQUILERES Y DERECHOS"**, con una Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2016 de Gs. 3.960.000 (Guaraníes tres millones novecientos setenta mil) según CDP Nº 084/2016.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2016, el día 14 de julio de 2016, siendo las 11:00 horas, se procedió a la apertura de los Sobres de Ofertas presentados para la Contratación de referencia, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta: DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez oferta por un total de Gs. 3.960.000 a razón de Gs. 330.000 mensuales. No se realizaron observaciones en el Acta.

Que, conforme lo establecido en la Carta Invitación la adjudicación será por la totalidad, y el contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses desde la suscripción, se verifica que se hará el pago por la totalidad de los meses arrendados en el presente año. La Carta de Invitación no exige el pago de garantía alguna.

Que, prosigue mencionado el informe que los cánones mensuales ofertados para el alquiler, no presenta variación respecto a los montos indicados en el Dictamen de la Gerencia Operativa de Contrataciones a través de Memorándum AS/GOC Nº 42/2016, así también se verifica que los precios presentados corresponden a los precios referenciales del sistema sin haber en ellos variación sustancial, según cuadro Comparativo de Ofertas que viene adjunto al informe.

Que, finaliza el Comité realizando su recomendación, *"... En consideración a lo expuesto y en razón de que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; se recomienda adjudicar el presente procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº1/2016 PARA EL SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS, a la Unipersonal "DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez" con RUC Nº 535066-2, por el monto total de Gs. 3.960.000 (Guaraníes tres millones sesenta mil) IVA INCLUIDO, por el plazo de 12 meses desde la suscripción del Contrato, pudiendo ser utilizado para el ejercicio 2016 el monto de Gs. 3.960.000 (Guaraníes tres millones sesenta mil) IVA INCLUIDO, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 084/2016..."*

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de julio de 2016, Acta Nº 32/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locación determinada, ID Nº 310 261 a la Unipersonal **"DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez"** con **RUC Nº 535066-2**, por el monto total de Gs. **3.960.000 (Guaraníes tres millones sesenta mil) IVA INCLUIDO**, por el plazo de 12 meses desde la suscripción del Contrato, pudiendo ser utilizado para el ejercicio 2016 el monto de **Gs. 3.960.000 (Guaraníes tres millones sesenta mil) IVA INCLUIDO**, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 084/2016.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1182/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiapo ñande ropeká ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1340/2016

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº 1182/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DETERMINADA PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID Nº 310 261.

Asunción, 28 de julio de 2016.

VISTO: El Informe complementario presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 774/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 por el cual se remite el complemento al informe presentado, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 774/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, Art. 2°, se aprueba el procedimiento de **LA LOCACIÓN DETERMINADA PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID Nº 310 261**, y se conforma el comité de evaluación con los siguientes funcionarios: Sra. Lorena Kirmser-Representante GOC, Abog. Domitila Brizuela-Representante Asesoría Legal, Ing. Marcelo Agüero-Representante Gerencia Radiocomunicaciones.

Que, el comité remite el informe complementario del llamado de referencia, debido a que el mismo ha verificado que se ha consignado un error involuntario de tipeo en la sección recomendación del informe de evaluación respecto al monto del certificado de disponibilidad presupuestaria, fue consignado erróneamente con el monto de **Gs. 3.960.000 (guaraníes tres millones novecientos sesenta mil)**, debiendo ser la suma de **Gs. 2.970.000 (guaraníes dos millones novecientos setenta mil)** por ende, esto influye en los meses a ser adjudicados, teniendo en cuenta el pliego de bases y condiciones que establece que "*...El pago será realizado una vez suscripto el contrato por la totalidad de los meses a arrendar*" y que la disponibilidad obrante es de *Gs. **Gs. 2.970.000 (guaraníes dos millones novecientos setenta mil)*** lo cual equivale a 9 meses de arrendamiento según los precios unitarios ofertados por mes, la disminución se hace conforme a lo establecido en las *"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" (IAO) **"Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación : 36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación ..."*** por lo tanto se remite la recomendación de adjudicación, haciendo la disminución de meses, debiendo ser de la siguiente forma:

Que, en consideración a lo expuesto, y en razón de que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; se recomienda adjudicar el presente procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº1/2016 PARA EL SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS**, a la Unipersonal **"DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez"** con RUC Nº **535066-2**. por el monto total de **Gs. 2.970.000 *(guaraníes dos millones novecientos setenta mil)*** IVA INCLUIDO, por el plazo de 9 meses desde la suscripción del Contrato, *el pago será realizado una vez suscripto el contrato por la totalidad de los meses a arrendar*" para lo cual existe disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 084/2016.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de julio de 2016, Acta Nº 33/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución Nº 1182/2016, quedando redactada de la siguiente forma: **Adjudicar** el presente procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 1/2016 PARA EL SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS**, a la Unipersonal **"DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez"** con RUC Nº **535066-2**, por el monto total de **Gs. 2.970.000 *(guaraníes dos millones novecientos setenta mil)*** IVA INCLUIDO, **por el plazo de 9 meses desde la suscripción del Contrato, *el pago será realizado una vez suscripto el contrato por la totalidad de los meses a arrendar*"** para lo cual existe disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 084/2016.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1340/2016